

Clarke, Modet & C<sup>o</sup>  
COLOMBIA

ESCOBAR, URIBE ASOCIADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-097139- -00012-0000

Fecha: 2008-04-10 16:25:35 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

2416/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
E. S. D.

Re: Expediente No. 00-097.139  
Solicitud de patente a nombre de **ETHICON, INC.**

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **ETHICON, INC.** domiciliada en New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 1068 notificado por fijación en lista el 31 de enero de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 2698, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizan las modificaciones más abajo enunciadas donde se corrigieron errores de redacción para resolver las objeciones de claridad planteadas por el examinador.

1.1 Como primera medida me permito decir que se modificó el método de la reivindicación 11 de modo que se adicionaron las zonas de depresión para los extremos proximal y distal del dispositivo de seguridad.

1.2 Se aclaró dentro de la reivindicación 11 que las zonas rebajadas son las regiones de depresión divulgadas inicialmente en la presente solicitud.

1.3 Se hizo énfasis en que el método de la reivindicación 11 está caracterizado por los pasos o etapas de "colocar un miembro" y "disponer una aguja".

1.4 Se describió el método de la reivindicación 11 únicamente por los dos pasos que lo caracterizan sin hacer énfasis en las características de forma, posición o configuración del dispositivo.

105  
1001

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 08-26,843 del 3 de abril de 2008, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus reivindicaciones.

## 2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto me permito decir que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones planteadas por el señor examinador.

Adicionalmente, es deseo del solicitante aclarar ciertos aspectos en cuanto a estas objeciones de claridad.

En primer lugar, el solicitante desea establecer que el método de la reivindicación 11 y sus reivindicaciones dependientes, SI está definido por las etapas o pasos que lo caracterizan, ya que se establece que dicho método comprende dos pasos fundamentales para **formar un dispositivo** de seguridad para aguja, los cuales son "colocar un miembro (20)" y "disponer una aguja (45)", lo cual, como se puede observar por la naturaleza de la reivindicación y su redacción, representa las etapas necesarias para la manufactura o formación del dispositivo mencionado anteriormente.

Consecuentemente, es necesario limitar el alcance de la invención ya que es ampliamente conocido en el estado del arte los métodos que usan únicamente estos dos pasos mencionados en la reivindicación independiente 11, pero lo que caracteriza la presente invención son las especificaciones de los extremos proximal y distal del miembro y las regiones de depresión. Por esta razón, el solicitante considera que es estrictamente necesario conservar las reivindicaciones dependientes 12 a 15, ya que son éstas las que permiten limitar el alcance de la invención y permiten pasar de lo general a lo particular.

Finalmente, me permito afirmar que el nuevo capítulo reivindicatorio que presento con este memorial se ajusta al artículo 34 de la Decisión 486, toda vez que la materia allí descrita se encuentra enteramente sustentada a lo largo de la descripción y además, se ha adaptado la redacción de estas nuevas reivindicaciones de modo que coincidan en su totalidad con los términos utilizados inicialmente en la descripción de la presente invención.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la

106  
105

presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, respecto al método de formación expuesto en el capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE  
CC. 39.779.452 de Usaquén  
TP 68228  
Cód. 5376

107  
106

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-097139- -00012-0000

Fecha: 2008-04-10 16:25:35 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra 2 PAIENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 26,843  
FECHA : ABRIL 3 DE 2008

##### CONSIGNACION #####

| DEPOSITANTE               | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO       |
|---------------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|----------------|
| CLARKE ROBERT Y CO. COLON | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 042734387 | 686700   | 03/04/2008 | 254.124.000.00 |

##### CONCEPTO #####

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES  | 103.000.00     |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 103.000.00  |

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

## REIVINDICACIONES

1.- Un dispositivo de seguridad para aguja que comprende:

una aguja (45) que tiene un extremo proximal y un extremo distal;

Un alojamiento (15) a través de la cual pasa la aguja, dicha aguja (45) tiene una primera posición en la cual el extremo distal de la aguja (45) se extiende por fuera (X1) del alojamiento (15) y una segunda posición en la cual el extremo distal de la aguja (45) está situado (X2) dentro del alojamiento (15),

un miembro (20) del alojamiento (15) tiene una abertura (42, 100) que recibe dicha aguja (45), dicho miembro (20) hace contacto con el alojamiento (15) en dos lados opuestos de una superficie interior del alojamiento (15), dicho miembro (20) tiene un extremo proximal y un extremo distal los cuales hacen contacto con una superficie externa de dicha aguja (45) para bloquear el extremo distal de la aguja (45) cuando esta se encuentra en dicha segunda posición (X2),

Caracterizado porque:

Dichos extremos proximal y distal de dicho miembro (20) tienen unas zonas rebajadas (105, 110) de contacto con la superficie exterior de la aguja (45) cuando está en dicha primera posición (X1).

2.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende adicionalmente:

medios de aseguramiento para evitar sustancialmente que el miembro (20) se mueva de una primera posición longitudinal a una segunda posición longitudinal.

3.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, en el que el extremo distal del miembro (20) hace contacto con la superficie interior del alojamiento (15) en un punto de contacto (30, 40) situado cerca del extremo distal del alojamiento (15).

4.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, en el que el extremo proximal del miembro (20) hace contacto con la superficie interior del alojamiento (15) en un punto de contacto (35, 25) situado cerca del extremo distal del alojamiento (15).

5- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con la reivindicación 3 o la 4, caracterizado porque el miembro (20) está en el punto de contacto en un ángulo que oscila entre 20° y 90°.

6- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el miembro (20) flexible tiene sustancialmente forma de Z.

7.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el miembro (20) está dispuesto de manera deslizante sobre la aguja (45).

8.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el miembro (20) incluye un brazo distal (140) y un brazo proximal (125) en los extremos respectivos distal y proximal del miembro (20), dichas zonas rebajadas (105, 110) situadas sobre los brazos (140, 125).

9.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el miembro (20) es flexible.

10.- El dispositivo de seguridad para aguja de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque la abertura (42) es un orificio (100).

11.- Un método para formar un dispositivo de seguridad para aguja caracterizado porque comprende los pasos de:

Colocar un miembro (20) con un extremo proximal que tiene una región de depresión, un extremo distal que tiene una región de depresión, y una abertura entre el extremo proximal y el extremo distal dentro de un alojamiento (15) de tal modo que los extremos proximal y distal del miembro hacen contacto con el alojamiento en dos lados opuestos de dicho alojamiento;

Disponer una aguja (45) con un extremo proximal y una punta distal a través de la abertura del miembro (20) y a través del alojamiento de tal modo que la punta distal de la aguja se extiende por fuera del alojamiento y la superficie externa de la aguja está en contacto con las regiones de depresión de cada uno

III  
(10)

de los extremos proximal y distal del miembro, de tal modo que, cuando la punta distal de la aguja es retirada al interior del alojamiento, el extremo distal del miembro bloquea la punta distal de la aguja.

12.- El método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado además porque el miembro forma al menos un ángulo que oscila entre  $20^{\circ}$  a  $90^{\circ}$ .

13.- El método de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado además por disponer el miembro sobre la aguja de manera deslizable.

14.- El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 11 a 13, caracterizado además por suministrar el miembro con una forma sustancialmente de Z.

15.- El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 11 a 14 caracterizado porque el miembro (20) es flexible.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogada  
Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO                      Radicación      00- 97139  
                                    Trámite          002  
                                    Evento          001  
                                    Actuación      430  
                                    Oficio          7674  
                                    Folios          04

Patente de Invención      ☒      Patente de Modelo de Utilidad      ☐  
Vía Nacional                      ☒  
Vía PCT (fase nacional)      ☐      Cap. I      ☐      Cap. II      ☐

No. Sol. Internacional      \_\_\_\_\_  
Fecha de Presentación Interna.      \_\_\_\_\_

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1.      Descripción:              Folios: 7      a 11      Como se radicó inicialmente.
- 1.2.      Reivindicaciones:      Folios: 108      a 111      Modificación radicada.
- 1.3.      Dibujos:                      Folios: 63      a 68      Como se radicó inicialmente.
- 1.4.      Prioridad:                      Folios: 1      21/12/1999, USA (US), No. 09/472.353.

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: "DISPOSITIVOS Y UNIDAD DE SEGURIDAD PARA AGUJA Y METODO PARA USARLOS". (Folio 1).

La reivindicación No.1 dice. "Un dispositivo de seguridad para aguja que comprende:

Una aguja (45) que tiene un extremo proximal y un extremo distal; un alojamiento (15) a través de la cual pasa la aguja, dicha aguja (45) tiene una primera posición en la cual el extremo distal de la aguja (45) se extiende por fuera (X1) del alojamiento (15) y una segunda posición en la cual el extremo distal de la aguja (45) esta situado (X2) dentro del alojamiento (15), un miembro (20) del alojamiento (15) tiene una abertura (42, 100) que recibe dicha aguja (45), dicho

miembro (20) hace contacto con el alojamiento (15) en dos lados opuestos de una superficie interior del alojamiento (15) en dos lados opuestos de una superficie interior del alojamiento (15), dicho miembro (20) tiene un extremo proximal y un extremo distal de los cuales hacen contacto con una superficie externa de dicha aguja (45) para bloquear el extremo distal de la aguja (45) cuando esta se encuentra en dicha posición (X2), **Caracterizado por que:** Dichos extremos proximal y distal de dicho miembro (20) tienen unas zonas rebajadas (105, 110) de contacto con la superficie exterior de la aguja (45) cuando esta en dicha primera posición (X1). (Ver folio 108).

La reivindicación No.11 dice. "Un método para formar un dispositivo de seguridad para aguja caracterizado por que comprende los pasos de: colocar un miembro (20) con un extremo proximal que tiene una región de depresión, un extremo distal que tiene una región de depresión, y una abertura entre el extremo proximal y el extremo distal dentro de un alojamiento (15) de tal modo que los extremos proximal y distal del miembro hacen contacto con el alojamiento en dos lados opuestos de dicho alojamiento; disponer una aguja (45) con un extremo proximal y una punta distal a través de la abertura del miembro (20), y a través de la abertura del miembro (20) del alojamiento de tal modo que la punta distal de la aguja se extiende por fuera del alojamiento y la superficie externa de la aguja esta en contacto con las regiones de depresión de cada uno de los extremos proximal y distal del miembro, de tal modo que, cuando la punta distal de la aguja es retirada al interior del alojamiento, el extremo distal del miembro bloquea la punta distal de la aguja".(ver folios 110 y 111).

El problema planteado de esta solicitud en estudio es el de elaborar ***unos dispositivos y una unidad de seguridad para una aguja y un método para usarlos***, con los siguientes objetivos:

- Suministrar unos dispositivos y una unidad de seguridad para una aguja de seguridad y método para usarlos, que según su diseño y su configuración de sus elementos que lo conforman, permite encerrar con seguridad una aguja dentro de un catéter y evitar que la punta de una aguja, perfora inadvertidamente la piel de un trabajador de cuidados de la salud, exponiéndolo a riesgos biológicos y microbiológicos.

Para solucionar este problema técnico de la solicitud en estudio comprende unos dispositivos y unidad de seguridad para aguja y método para usarlos.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con el IPC así: **A61M5/32, A61M25/06, A61M5/00.**

### 3. De la solicitud de Patente

#### 3.1. Titulo

En el titulo de la solicitud en estudio se expone como ***"Dispositivos y unidad de seguridad para aguja y método para usarlos"***, se observa en la última frase ***"y método para usarlos"***, refiriéndose al método para el uso de los dispositivos y de la unidad de seguridad en donde dicho método de uso o los métodos de uso no son patentables, por tal razón se le sugiere al solicitante que redacte el titulo de la invención suprimiéndole la ultima frase.

### 3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486).

- En la reivindicación No.11, expone "Un método para formar un dispositivo de seguridad para aguja caracterizado por que comprende los pasos de.....", según las características que se exponen dentro de esta reivindicación independiente, se evidencia que se refieren a los pasos de "Colocar un miembro (20) con un extremo proximal...." y "Disponer una aguja (45) con un extremo proximal y una punta distal...", dichos pasos que se están ilustrando en esta reivindicación **no son pasos o etapas de fabricación o de manufactura** por el cual se llegaría a obtener dicho dispositivo o unidad de seguridad, además dichos pasos no se pueden tomar como un método por que en esta reivindicación **se están refiriendo a características de forma, posición, de configuración del dispositivo o unidad de seguridad, por esta razones no es un método.**

En el concepto técnico No.2698 como ya se le expuso anteriormente al solicitante **"Un método es un modo estructurado y ordenado para obtener un resultado, en esta reivindicación no esta ilustrando los pasos o etapas de fabricación o manufactura para llegar a este dispositivo o unidad de seguridad"**.

En esta reivindicación y sus reivindicaciones dependientes enuncian nuevamente las características de forma, posición, de configuración del dispositivo o unidad de seguridad.

- En los siguientes grupos de reivindicaciones dependientes, se evidencia que tal como están reivindicadas, exponen el mismo contenido, así:
  - No.5 (Dispositivo de seguridad) y No.12 (Método).
  - No.6 (Dispositivo de seguridad) y No.14 (Método).
  - No.7 (Dispositivo de seguridad) y No.13 (Método).
  - No.9 (Dispositivo de seguridad) y No.15 (Método).

***Se le sugiere al solicitante que presente un nuevo capítulo reivindicatorio sin ampliar la materia de la invención, suprimiendo las reivindicaciones independientes y sus dependientes relacionadas al método.***

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No. 10 del 2001.

**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 12 JUN 2008

|                                     |                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO</b><br>No. 1442 | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código No. 202072 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|

7611